



Octava Compañía “Bomba Huechuraba” Cuerpo de Bomberos de Conchalí Huechuraba

Huechuraba, 15 de febrero de 2022

De acuerdo a las atribuciones que me confiere el Reglamento general del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba. En su título XIX, Artículo 118, “establezca restricciones del material mayor y menor”, por lo anterior díctese la siguiente:

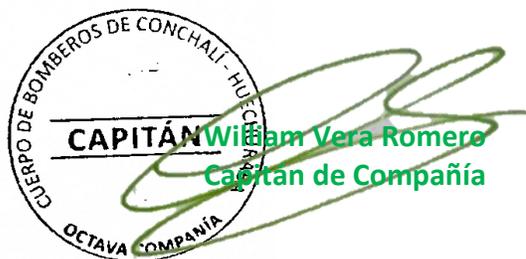
ORDEN DEL DÍA N°006/2022

Se prohíbe sacar, agregar, tripular o mostrar el material menor y mayor de la compañía sin SOLICITAR autorización correspondiente al Oficial o Bombero más antiguo en el Cuartel, a la vez INFORMAR al Cuartelero o Conductor de servicio.

Si no se encuentra Oficial u Bombero a cargo, el Bombero u Oficial deberá llamar al Teniente a cargo del material (Teniente Primero o quien lo subrogue).

Todo material menor que salga del cuartel, deberá ser solicitado al Capitán de Compañía y requerido vía correo con copia al Teniente a cargo del Material (teniente Primero o quien lo subrogue).

Dese cuenta a la Compañía mediante correo electrónico, publíquese en bitácora, infórmese a Comandancia, Secretaría de Compañía e interesados.



WVR/wvr

DISTRIBUCIÓN

Correos Electrónicos.

Secretaría.

Archivo.

Interesados.

**Contactos: ayudantia@bombahuechuraba.cl
Capitanía 2021**